



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL Elecciones Generales Período 01-01-2022 al 31-12-2024

COMUNICADO N°057 MULTA

La Comisión Electoral Departamental de Lima comunica a los ingenieros colegiados que según Art. 7.12 del Estatuto y Artículo 110.- del Reglamento Elecciones Generales del CIP **"La votación es obligatoria, directa, personal y secreta. El incumplimiento del sufragio acarrea una multa cuyo monto lo establece la Comisión Electoral Nacional"**.

En este sentido, se hace de conocimiento que la multa se aplicará de la siguiente manera:

Multa a ingeniero colegiado que no vote	S/. 80.00
Multa a ingeniero colegiado designado como Miembro de Mesa que no asista	S/. 80.00

San Isidro, 10 de noviembre 2021.

Atentamente,

Ing. HENRY QUIROZ LÓPEZ
Presidente

Comisión Electoral Departamental



📍 Calle Marconi 210, San Isidro – Lima – Perú
☎ Central Telefónica: 202-5000
✉ informes@ciplima.org.pe
🌐 www.cdlima.org.pe



ALCANCE 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"

ALCANCE 37001: En los Procesos de: Logística, Facturación y Recaudación, Misión Pericial, Arbitraje Institucional y Recursos Humanos.